



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Programa de Gestión Ambiental



DIDECO:
19/06/2019

DECRETO EXENTO N° **000737**
LITUECHE, 19 de mayo del 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Ley N° 21.020 Sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía y las atribuciones que dicha Ley otorga a las Municipalidades y las responsabilidades de los dueños/as y/o tenedores responsables de mascotas.
- La necesidad de aquellos dueños/as y/o tenedores de mascotas que no tienen acceso a un veterinario ya sea por el alto costo de las atenciones o la lejanía a centros urbanos donde se presta el servicio.
- Se hace necesario difundir y sensibilizar sobre Tenencia Responsable de Animales, tanto para los habitantes de la comuna como para aquellos que la visitan.
- La aprobación del proyecto **“Plan Nacional Mascota Protegida, comuna Litueche 2018”**, código 62030129, desarrollado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y postulado al Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Que el proyecto Mascota Protegida complementa ítem de difusión.
- Que dicha difusión se realizará a través de lienzos. Producto que se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- El Certificado de Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Litueche 178/2018, sesión ordinaria N° 73, de fecha 5 de diciembre del 2018. Se aprueba el presupuesto municipal 2019.
- Resolución exento N° 13512/2018 distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Litueche con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, Plan Mascota Protegida, año 2018.
- El Certificado de Disponibilidad N° 221 de fecha 18 de junio del 2019.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886, Art. 14 y Art. 14 Bis, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El decreto N° 1.647 de fecha 30 de diciembre del 2016, que designa como director de control (s) al DIDECO. El decreto N° 597 de fecha 09 de mayo del 2018, que delega la facultad de firmar a Claudia Salamanca Moris, por orden del Alcalde. Incluidas sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, mediante la Modalidad de Convenio Marco, la adquisición de:

| ID | Descripción producto | Cantidad | Valor unitario (\$) | Valor Total (\$) |
|---------|---|----------|---------------------------|------------------|
| 1154109 | Lienzo de 6*1 m impreso a 4 colores en tela pvc de 13 onzas, con tintas eco solventes | 1 | 22.600 | 22.600 |
| | | | Neto | 22.600 |
| | | | Descuento | 226 |
| | | | TOTAL IVA incluido | 26.625 |

2.- **GIRESE** Orden de Compra al proveedor **Manuel Ogando Producciones Publicitarias Ltda., Rut 76.805.650-1** por el valor de \$ 26.625- (Veinte y seis mil seiscientos veinte y cinco pesos), IVA incluido

3.- **IMPUTESE** el gasto a los fondos transferidos por la SUBDERE Resolución Exenta N° 13512/2018, ítem 215.22.07.001 Publicidad y Difusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
“Por Orden del Alcalde”

CSM/LUS/PV/ILM/R/mvf
DISTRIBUCION
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- DIDECO

